

PRINCIPIOS PARA LOS TRATADOS COMERCIALES

El mundo se debate entre una globalización a ultranza, que ha mostrado ser incompatible con un progreso económico justo y sostenible de la humanidad, y un neo proteccionismo que significaría el retroceso a un mundo que imposibilitaría el progreso económico de los países menos competitivos, los emergentes y los en vías de desarrollo. Entre la globalización a ultranza y la antiglobalización, entre un orden neoliberal que ya no tiene capacidad para resolver los problemas que él mismo genera y un orden nacionalista y xenófobo que nos podría conducir a tiempos ya superados de odio entre los pueblos, es necesario construir una “alterglobalización”, una globalización justa, que sin renunciar a los beneficios del comercio y la apertura, asegure al mismo tiempo las condiciones para el progreso económico, social, democrático y medioambiental de la humanidad.

Son necesarias una gobernanza y regulación económica global que permitan repartir mejor las enormes ganancias de la apertura económica entre todos, reduciendo la brecha de renta y de oportunidades entre los ganadores y perdedores. La globalización exige un compromiso de la UE y de todos los actores internacionales para redefinir un marco económico incluyente, con instituciones supranacionales con capacidad para regular los mercados financieros, luchar contra los monopolios, los cárteles y los privilegios concesionales, y muy especialmente erradicar los paraísos fiscales.

Para ello, la UE necesita antes dotarse de una sólida gobernanza económica, y re-orientar su política económica hacia un desarrollo sostenible y unas políticas sociales inclusivas. A su vez, es responsabilidad de los gobiernos nacionales aplicar las políticas adecuadas en esa dirección, y no escudarse en culpabilizar a la globalización o a Europa de sus malas políticas.

Estamos en un mal momento para la firma de Acuerdos Comerciales. Asistimos a un rechazo creciente a la liberalización del comercio que se percibe como una amenaza para el empleo, los servicios públicos, la seguridad alimentaria y la protección social. Vivimos una realidad en la que crecen el miedo y la incertidumbre ante el futuro convirtiéndose en caldo de cultivo para el populismo y el proteccionismo

La renovación de la socialdemocracia, la construcción de una alternativa socialdemócrata adaptada a las condiciones del siglo XXI, aporta la esperanza de esta globalización justa. Somos conscientes de que esa esperanza apenas ha nacido, que es necesario emprender una conversación en esta dirección con todas las fuerzas progresistas en Europa que siguen teniendo en el frontis de su actividad política la lucha por la justicia social. Desde España, en el contexto del 39 Congreso, hemos abordado una reorientación estratégica en esta dirección, que se caracteriza por:

- a) Considerar el actual modelo económico y social neoliberal, dominado por el capitalismo financiero global, como un modelo injusto, que produce desigualdades crecientes, inestable y sin margen ya para producir progreso económico para la mayoría, frente al que hay que construir una alternativa.
- b) Que estamos entrando en un periodo de transición hacia la economía digital, que nos trae la promesa de un mayor bienestar para todos pero al mismo tiempo producirá una expulsión creciente del trabajo asalariado, con todos los nuevos problemas de orden social, laboral y fiscal que esto acarrea, y

- C) La necesidad de construir soluciones progresistas, social y políticamente innovadoras mediante alianzas entre las fuerzas progresistas y todos aquellos que compartan la necesidad de diseñar e implementar una gobernanza más justa, inclusiva, solidaria y sostenible medioambientalmente, huyendo del espejismo de las grandes alianzas y las grandes coaliciones de gobierno con las fuerzas conservadoras, que ha sido clave para el declive ideológico, político y, en última instancia, electoral de la socialdemocracia en los primeros lustros del siglo XXI.

En este contexto, también hemos abordado el candente debate de la política de los Acuerdos Comerciales. Los siguientes párrafos, extraídos de las resoluciones del Congreso, expresan algunos puntos de partida básicos en este terreno.

“Es el momento de fijar una posición clara sobre la globalización y sus efectos. La globalización es una realidad incuestionable pero, tal y como ha venido desarrollándose hasta ahora, pone en cuestión la capacidad de los modelos clásicos de democracia representativa desde el punto de vista de la consecución y distribución de resultados.”¹

“La izquierda socialdemócrata no está en contra del comercio internacional pero lo quiere con condiciones y regulaciones que aseguren la universalización de derechos y con las protecciones sectoriales sensibles en cada caso. Negar el comercio es cerrar la puerta a la internacionalización, a las exportaciones y a la competitividad. Es negarse al progreso y al crecimiento. Pero hay que hacerlo con acuerdos que respeten los convenios fundamentales de la OIT y tengan en cuenta estándares de dignidad social, laboral, de protección de los consumidores y medioambiental, así como defendiendo los servicios públicos y los intereses nacionales”²

“Los socialistas estamos convencidos que las sociedades modernas no renuncian ni renunciarán al comercio porque la historia y la evidencia empírica muestran que las economías abiertas crecen más rápidamente que las cerradas y disfrutan de un mayor nivel de riqueza y prosperidad. Pero también somos muy conscientes de que la globalización genera perdedores y que frenarla acudiendo a medidas proteccionistas, no es la solución. Lo que necesitamos y defendemos los socialistas es una gobernanza económica global justa que permita repartir mejor las enormes ganancias de la apertura económica entre todos, reduciendo brechas de renta y de oportunidades. Una globalización progresista que requiere redefinir un marco económico incluyente, con instituciones supranacionales que desarrollen una regulación más exigente de los mercados financieros y que luchen contra los monopolios, los cárteles y los privilegios concesionales y corporativos”³

“Tras el fracaso del TTIP entre Europa y EEUU, Europa debe plantear una alternativa tanto al neoliberalismo como al proteccionismo. Los mega-acuerdos comerciales deben insertarse en una estrategia económica paneuropea más amplia, de desarrollo sostenible, política económica expansiva, apoyo público a la I+D+I por encima del 3% del PIB europeo, y siempre en una clave más social: nuevos empleos de calidad y redes de protección y reciclaje para los sectores perdedores. Ello exige una vigilancia especial del cumplimiento de las salvaguardas sociales y ambientales en todo tratado comercial futuro”⁴.

¹ Ponencia Política, apartado **El mundo en nuestro tiempo: gobernar la globalización**

² Idem

³ Ponencia Política, apartado **Creer en Europa. Hacer una Europa social**

⁴ Idem

El mandato que tenemos ahora en el PSOE es utilizar estos elementos de nuestras resoluciones como guía y filtro para construir nuestras posiciones respecto a los tratados comerciales.

Fuimos conscientes, y así se reflejó en la Resolución de la CEF en la que se fundamentó la abstención de CETA en el Congreso de los Diputados, de que asumíamos una nueva responsabilidad: la formulación de unos principios que establezcan las características básicas de los tratados de “nueva generación” que se correspondan con una globalización justa y que, por lo tanto, sean positivos en el progreso que necesitamos en la lucha contra las desigualdades, por trabajos y salarios decentes, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y por detener y revertir el cambio climático.

Por otra parte, este nuevo enfoque respecto al comercio y la inversión no es un capricho ni supone ningún “volantazo” respecto a lo que España y Europa se han fijado como objetivos de buena gobernanza. Por el contrario, trata de ser consistente con las propias líneas marcadas por la Comisión Europea en su *Reflection paper on harnessing globalisation (Mayo 2017 párrafo 3.3.)*, que si bien se quedan cortas en cuanto a los tratados comerciales, evidencian un cierto giro que estimamos positivo respecto a cómo Europa debe jugar en el tablero de la globalización. Entre ellas: un rechazo del mecanismo actual de disputa inversor-estado en favor de mayor justicia y transparencia; instrumentos europeos de defensa de mercado, de acceso a sector público; o transparencia en justicia fiscal. Sin duda alguna, el papel y la presión realizada por los socialdemócratas y otras fuerzas y organizaciones progresistas ha sido determinante para este giro. En esa dirección seguiremos trabajando los socialistas hasta lograr los objetivos recogidos en el documento elaborado por el Grupo S&D “HARNESSING GLOBALISATION 10 OVERARCHING S&D PRIORITIES”⁵ publicado en respuesta al documento presentado por la Comisión y que es, a todas luces, insuficiente.

CETA es el punto de partida para acuerdos futuros, no un punto de llegada. La implementación del CETA y la negociación en marcha de nuevos tratados con otras regiones (UE-Chile, UE-México, UE-Mercosur, UE- Japón) deben, ante todo resultar coherentes con los principios que queremos invocar, sin dejar de tener en cuenta la realidad de los terceros países con los que se negocia para poder establecer un nivel de exigencias y un calendario posible para su implementación, junto a un estricto seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos.

En este sentido, es preciso señalar que el papel protagonista de la UE es fundamental. Somos plenamente conscientes de que necesitamos más y mejor Europa, y un mundo abierto. Pero eso significa un mayor nivel de exigencia y unas mejores reglas de funcionamiento: una Europa fuerte capaz de imponer altos estándares, y no plegarse a los que otros quieran plantearle. La evidencia acumulada de algunos efectos negativos de acuerdos comerciales de las últimas dos décadas - desigualdad territorial, destrucción de empleo en determinados sectores y países, flujos migratorios incontrolados, y muy particularmente la degradación ambiental - nos brinda unas lecciones aprendidas que Europa debe utilizar en su favor.

Los aspectos que se enuncian a continuación constituyen el esbozo de los principios de los que nos deberíamos dotar en el futuro para enmarcar en ellos nuestras posiciones respecto a los tratados comerciales, tanto en el Parlamento Europeo como en el Congreso de los Diputados.

⁵<http://www.socialistsanddemocrats.eu/sites/default/files/SD%20contribution%20to%20the%20EC%20Harne%20sing%20Globalisation%20reflection%20paper%20april%202017.pdf>

- 1. Defensa del Comercio Internacional justo y del Multilateralismo.** Negar el comercio es cerrar la puerta a la internacionalización, a las exportaciones y a la competitividad, es negarse al progreso y al crecimiento. Los socialistas estamos convencidos que las economías abiertas crecen más rápidamente que las cerradas y disfrutan de un mayor nivel de riqueza y prosperidad. Por ello, la izquierda socialdemócrata no está en contra del comercio internacional, sino en defensa de la desaparición de barreras arancelarias y no arancelarias innecesarias y del fomento de la apertura comercial entre diferentes regiones del mundo. Defendemos el multilateralismo y aspiramos a que la OMC sea el mejor instrumento para establecer unas reglas justas, equilibradas y democráticas para regular el comercio mundial.
- 2. Comercio justo que beneficie a la mayoría de ciudadanos y a las PYMES.** El comercio y la inversión internacionales deben encajarse adecuadamente en un conjunto tanto de políticas públicas, como de instituciones y proceso deliberativos. Se trata de poner el comercio y la inversión al servicio del empleo y la transición ecológica de la economía, no al revés, y afianzar así, el cambio de paradigma que la Unión Europea se ha propuesto. Los socialistas consideramos que el primer objetivo de los Acuerdos Comerciales debe ser que sean justos, inclusivos y que beneficien a la mayoría de los ciudadanos, contribuyendo a un progreso económico sostenible y generador de empleo de calidad, tanto en la Unión Europea como en los países socios. Es fundamental incorporar en todos los Acuerdos Comerciales, un capítulo específico que aborde con rigor la perspectiva de género para que la mitad de la población no se quede al margen de las potencialidades del comercio internacional, así como otro sobre PYMES para que puedan aprovechar plenamente los Acuerdos Comerciales para facilitar su integración en el mercado mundial.
- 3. Un comercio basado en derechos y valores:** los derechos laborales, sociales y medioambientales en el centro de la política comercial. La Unión Europea, además de bienes y servicios, debe exportar derechos en términos de estándares laborales, sociales y medioambientales. Por ello, en todos los Acuerdos Comerciales debe incluirse un capítulo de Comercio y Desarrollo Sostenible que incluya disposiciones vinculantes, sujetas a posibles sanciones y un mecanismo de resolución de disputas adecuado y efectivo que posibilite la participación de los representantes de la sociedad civil. Dicho capítulo debe incluir el compromiso previo de adoptar las Convenciones Fundamentales de la OIT, las orientaciones sectoriales de la OCDE en materia de Responsabilidad Social Corporativa y los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos, así como el compromiso de la implementación de los Acuerdos Multilaterales Medioambientales, como el Acuerdo de París contra el cambio climático. Los Tratados deben servir para ir acercando los estándares medioambientales entre los países o regiones partícipes y la violación de los mismos deberán ser sancionables. Dada la excepcionalidad del momento en el que vivimos, cuando el cambio climático ya está avanzando y es una necesidad inapelable para la humanidad detenerlo y revertirlo, los Tratados deberían contener compromisos temporales recíprocos en este aspecto, a partir de las Convenciones suscritas como el Acuerdo de París, de modo que la lucha contra el cambio climático sea una lucha común y los Tratados contribuyan a la misma.
- 4. Transparencia.** Las negociaciones comerciales deben desarrollarse de forma abierta y transparente, compatible con la necesaria discreción que debe haber en todo proceso de negociación. La información sobre el proceso negociador debe ser accesible y asequible para todos los ciudadanos. El Consejo debe publicar inmediatamente todos los mandatos negociadores, los nuevos y los previamente adoptados aún opacos. El proceso de elaboración de nuevos Acuerdos debe ser más participativo, con un diálogo mucho más abierto con la sociedad civil, los sindicatos y la OIT, y más transparente, debiendo publicarse

los actores que acuden a audiencias, reuniones o consultas a lo largo de todo el proceso de elaboración y seguimiento del Tratado.

- 5. Procedimiento Democrático de “doble llave” y Participación:** Las turbulencias originadas por los acuerdos comerciales son un síntoma de algo más profundo: una disfunción o *malaise democrática* que debe ser abordada. Debe establecerse un principio de “doble llave” democrática, por la cual desde el principio se ponga en marcha la coordinación del Parlamento Europeo (que debe llevar el control del proceso frente a la Comisión, así como la iniciativa para alcanzar una posición común) con los diversos Parlamentos Nacionales, incorporando así al nivel deliberativo a los distintos poderes públicos, - nacionales, regionales y locales. Debe existir un periodo de consulta ampliamente difundido y lo suficientemente accesible y prolongado para que todos los implicados puedan participar. Asimismo, se debe incluir en las negociaciones a todos los posibles interesados, además de a las empresas, inversores y representantes de los trabajadores, a organizaciones representativas de las mujeres y en defensa de la igualdad de género, así como aquellas en defensa de los derechos laborales y medioambientales.
- 6. Mecanismos de Compensación.** Defendemos una gobernanza económica global justa que permita repartir mejor las enormes ganancias de la apertura económica entre todos, lo que obliga a identificar en cada Acuerdo a los potenciales ganadores y perdedores. Las personas desfavorecidas por la apertura comercial deben ser compensadas apropiadamente, además de prevenir las adversas consecuencias en términos de pérdida de empleo impulsando nuevas iniciativas empresariales y capacitando y formando adecuadamente a los trabajadores. Por todo ello, es necesario realizar evaluaciones de impacto ex ante y ex post más completas y reforzar las herramientas necesarias para compensar los costes de la globalización, tanto a nivel europeo como nacional. Por ello, como criterio general, en todo tratado comercial debería existir siempre, de forma expresa, un mecanismo de compensación que permita aminorar los impactos negativos, obligándose a compromisos claros de cumplimiento.
- 7. Lucha contra el Dumping laboral, social y medioambiental.** Defendemos una política comercial que garantice una competencia internacional justa y que asegure la reciprocidad de acceso a mercados de terceros países. Para ello, es necesario que la UE se dote de instrumentos de defensa comercial eficaces y potentes frente al dumping laboral, social y medioambiental de terceros países que desprotege a nuestras industrias y destruye empleo, así como tomar las medidas necesarias para asegurar la reciprocidad de acceso a los mercados. Tiene una importancia particular la reciprocidad en la negociación de los capítulos agrícolas en las numerosas negociaciones comerciales que la UE tiene abiertas. Los agricultores y ganaderos de la UE están sometidos a una estricta reglamentación social, medioambiental, de salud y seguridad alimentaria y de bienestar animal que debe ser igualmente exigida a los productores de países terceros. Los ACL deben servir también para “exportar” nuestros avances en materia de protección medioambiental, de bienestar animal, de control de la calidad, a través de la reciprocidad en los acuerdos.
- 8. Resolución de Disputas.** En todo Acuerdo Comercial se debe garantizar, inequívocamente, el derecho de los gobiernos a regular, suministrar y apoyar los servicios públicos, a no privatizarlos como consecuencia del Acuerdo y a la exclusión de cualquier disposición que mine la posibilidad de renacionalizar servicios actuales o futuros de interés general, aunque repercuta negativamente en las expectativas de beneficio futuro de un inversor. Debe existir un equilibrio entre la seguridad del inversor y el derecho a regular en defensa del interés general que impida decisiones abusivas de gobiernos o litigios basados en argumentos

abusivos por parte de los inversores. Se debe definir con claridad, y atendiendo a los principios de justicia y proporcionalidad, el concepto de expropiación, trato justo y equitativo y no discriminación y limitar las condiciones de reclamación para evitar posibles abusos por parte de las multinacionales.

- 9. Tribunales de Inversión.** Es preciso acabar con los sistemas de arbitraje privado -existentes en más de 1700 acuerdos bilaterales y diseñados a mitad del siglo pasado -, y avanzar en la creación de un régimen internacional de resolución de disputas mediante un Tribunal Multilateral de Litigios y Apelación público y permanente. Mientras ve la luz, se debería recurrir a los sistemas jurídicos nacionales competentes cuando sea posible, y en el caso de imposibilidad se habrá de establecer un Tribunal Público de Inversiones que sea transparente, independiente, que garantice el derecho de acceso no discriminatorio a la justicia, con un mecanismo de apelación, con estrictas reglas sobre conflictos de intereses y código de conducta de los jueces, considerando las obligaciones de los inversores y preservando el derecho a regular en beneficio del interés general y de la protección laboral y medioambiental con participación de la sociedad civil y los agentes sociales.

- 10. Lucha contra la Corrupción y los Paraísos Fiscales.** Todos los Acuerdos Comerciales deben incluir una sección específica con medidas para combatir la corrupción e implementar, con firmes compromisos, las convenciones multilaterales y los estándares internacionales anti-corrupción. Paralelamente, dado que la globalización financiera ha supuesto el desarrollo de paraísos fiscales que posibilitan la elusión de las obligaciones fiscales dañando al bien común y mermando los servicios públicos, los Tratados deberán contener un compromiso recíproco de convergencia en la lucha contra los paraísos fiscales, a nivel internacional y en los ámbitos territoriales de las partes implicadas en los Tratados. Tanto las empresas de los países firmantes, como las de terceros países con filiales a través de las cuales operan, deberán adherirse a una lista verificable de compromisos de buenas prácticas fiscales, al modo de un “Global Compact”, de obligado cumplimiento.